

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

13274 *Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y Expasa Agricultura y Ganadería, Sociedad Mercantil Estatal, SA.*

La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado y el Presidente-Consejero Delegado de Expasa Agricultura y Ganadería, Sociedad Mercantil Estatal, S.A., han suscrito una Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y Expasa Agricultura y Ganadería, Sociedad Mercantil Estatal, S.A.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida Adenda como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 22 de octubre de 2020.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Antonio J. Hidalgo López.

ANEXO

Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y Expasa Agricultura y Ganadería, Sociedad Mercantil Estatal, S.A.

30 de septiembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. doña Consuelo Castro Rey, en su condición de Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 716/2018, de 29 de junio, BOE n.º 158; en virtud de Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero, por la que se delegan competencias, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

De otra parte, el Sr. don Carlos Javier Escribano Mora, actuando en nombre y representación de Expasa Agricultura y Ganadería, Sociedad Mercantil Estatal, S.A., con domicilio social en carretera Medina-El Portal, km. 6,5, 11480 Jerez de la Frontera y NIF A14013296, en su condición de Presidente-Consejero Delegado, en virtud de las facultades que se le tienen conferidas en escritura de protocolización de acuerdos sociales de fecha 6 de junio 2016, por el Notario de Sevilla, don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, al número 2.300 de orden de su protocolo.

MANIFIESTAN

Primero.

Que Expasa Agricultura y Ganadería, Sociedad Mercantil Estatal, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, tiene actualmente suscrito un Convenio de Asistencia Jurídica, de fecha 28 de septiembre de 2018 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 13 de diciembre de 2018, con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Segundo.

Que la cláusula quinta del Convenio de Asistencia Jurídica establece dos años como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo como máximo por dos años más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Es por ello que las partes,

ACUERDAN

Primero.

Prorrogar el convenio de asistencia jurídica de 28 de septiembre de 2018, por dos años más, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula quinta.

Segundo.

En todo lo demás el Convenio de Asistencia Jurídica suscrito entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y Expasa Agricultura y Ganadería, Sociedad Mercantil Estatal, S.A., mantiene su vigencia.

Tercero.

La presente adenda surtirá efectos una vez sea inscrita en el Registro Electrónico estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector público estatal, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman digitalmente la presente Adenda.—La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Consuelo Castro Rey.—El Presidente-Consejero Delegado de Expasa Agricultura y Ganadería, Sociedad Mercantil Estatal, S.A., Carlos Javier Escribano Mora.